

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 192

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2015-11132** *Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución de Anexo I al proyecto constructivo de la Red de Distribución de gas natural en el término municipal de Arenas de Iguña. Expediente IGN-06-12.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgás Energía Distribución, S. A.U.

Avda. Reina Victoria, 2-4 39004 Santander.

Objeto: Autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución del ANEXO I al proyecto constructivo de la Red de Distribución de gas natural en el término municipal de Arenas de Iguña a favor de Naturgás Energía Distribución, S. A.U.

El trazado de la red de suministro y la planta de GNL fueron objeto de autorización individualizada por Resoluciones de fecha 2 de julio de 2012 y 27 de febrero de 2015, respectivamente.

En la actualidad y al objeto de atender la necesidad de actualización de la red a ejecutar por la empresa concesionaria de las autorizaciones, se justifica y evalúa la exclusión de algunos tramos y la modificación de la conexión con la planta de GNL.

Partes de la red que se modifican en el presente anexo I: Conexión de la red principal con la planta de GNL, que ha cambiado de ubicación respecto de la previsión inicial; se eliminan 433 metros de canalización en tubería de 90 milímetros de diámetro en el barrio Helecha, así como 108 metros en tubería de 90 milímetros de diámetro, 100 metros en tubería de diámetro 160 milímetros en la calle La Estación y 45 metros en tubería de 32 milímetros de diámetro.

Longitud total del trazado eliminado respecto del proyecto autorizado: 686 metros.

Presupuesto: 456.880,88 euros.

CVE-2015-11132

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 192

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2. 39011 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de septiembre de 2015.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,  
Raúl Pelayo Pardo.

[2015/11132](#)

CVE-2015-11132